



VISTO:

El expediente CUDAP N° 23483/2013, en el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **EQUIOAMIENTO-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia corresponde la sustanciación de Concurso abierto, público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **EQUIPAMIENTO-B**.-

ARTÍCULO 2º.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADOS TITULARES:

RETTAROLI, José María (Universidad Nacional de Córdoba)

BEVILACQUA, Flavio (Universidad Nacional de Río Negro)

SERAFINI, Alicia Beatriz (Universidad Nacional del Tucumán)

JURADOS SUPLENTE:

COHEN ARAZI, Moisés A. (Universidad Nacional de Córdoba)

DI LULLO, Raúl (Universidad Nacional de Tucumán)

PRIETO, Carlos Miguel A. (Universidad Nacional Tucumán)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: FOLATELLI, Octavio

SUPLENTE: GIOVANNONI, María

OBSERVADORES ALUMNOS:

TTITULAR: ILLAMES, María Laura

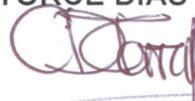
SUPLENTES: NAVARRO, Gonzalo Martín

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO

Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N°

186

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


D. I. DANIEL A. CAPELETTI

VICEDECANO

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba